VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Vértice 21	3° 55′ 40″	37° 33′ 00″
Punto de partida v cierre	3° 55′ 40″	37° 33′ 20″

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se anuncia por el presente edicto y término de treinta días naturales, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 30 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Bornos, por la que se da publicidad a la Adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el Ámbito Territorial de Andalucía. (PP. 5178/2007).

Con fecha 26 de septiembre de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Bornos acordó solicitar la Adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, publicado en el BOE núm. 50, de 28.2.2006, y en el BOJA núm. 97, de 23.5.2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 11 de diciembre de 2006, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Bornos.

El Ayuntamiento de Bornos se compromete a la prestación de servicios de nivel primario, consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Bornos, 19 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Fernando García Navarro.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, de Acuerdo de Adhesión al Convenio Marco para implantación de Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano (PP. 5181/2007).

Roque Lara Carmona, Alcalde-Presidente al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina. Provincia de Jaén.

Hace saber: Que, por resolución de esta Alcaldía de 16 de noviembre de 2007, por la que se da publicidad a la Adhesión del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración Gene-

ral del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 29 de marzo de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 2 de octubre de dos mil siete, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Reina se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Reina, 16 de noviembre de 2007.- El Alcalde.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Esencias Beas, de disolución. **(PP. 5279/2007).**

La Sociedad Cooperativa «Esencias Beas, Sociedad Cooperativa Andaluza» con CIF F-21.032.180 y con domicilio social en Beas (Huelva), acordó en Asamblea General Universal Extraordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2007, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la sociedad, sobre la base del apartado b) del artículo 110 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Beas, 26 de noviembre de 2007.- La Liquidadora, Isabel Mora Cárdenas, DNI 29.418.120-Q.

ANUNCIO de 23 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Eurovivienda, de disolución y liquidación. (PP. 3471/2007).

Se hace público por Acuerdo de Asamblea General Universal de esta Entidad Cooperativa, celebrada el 23 de julio de 2007, los siguientes acuerdos:

- 1. Proceder a la disolución de «Eurovivienda, S.C.A.».
- 2. Nombramiento de liquidadores de la Cooperativa: Doña Francisca Martínez Portillo, doña Prudencia Gómez Moya y doña María del Carmen Rodríguez Pérez, las cuales aceptaron el cargo. Se hace constar este anuncio en cumplimiento con la legalidad vigente.
- 3. Se convoca Junta General para el día 31 de agosto de 2007, en el domicilio social de la entidad, en la calle Villa de Artés, núm. 2, a las 18,00 horas, cuyo orden del día es el siguiente:
 - a) Aprobación del balance final y del proyecto de distribución del activo propuesto por los liquidadores.
 - b) Ruegos y preguntas.

Almería, 23 de julio de 2007.- Prudencia Gómez Moya.